

Barcelona, 19 de marzo 2020

Apreciados/das colegiados/das,

Para vuestro conocimiento y vistas las consultas sobre atención on-line, os facilitamos información de nuestros asesores en protección de datos:

Las plataformas telemáticas tipo Skype, Zoom o incluso los videos llamadas de Whatsapp se pueden hacer servir sin incumplir la normativa de protección de datos, siempre que el interesado de su autorización para recibir el servicio a través de esta vía. Para obtener la citada autorización, habrá que informar a los interesados del tratamiento de los datos a través del chat de la plataforma y solicitar una acción afirmativa (por E-mail, por ejemplo).

Lo que se necesita es la autorización del usuario. Detallamos un texto de ejemplo que os pueda servir:

*Apreciado/da paciente,*

*Desde la clínica [NOMBRE DEL RESPONSABLE] queremos continuar prestando nuestros servicios haciendo uso de las nuevas tecnologías. Por este motivo, estamos haciendo servir [identificar plataforma: WhatsApp, Skype...] para continuar con los tratamientos de nuestros pacientes. Queremos recordaros que vuestros datos serán tratados con la finalidad de prestaros nuestros servicios, en base a una relación contractual y que no serán comunicados a terceros.*

*Vuestros datos serán conservados mientras perdure el tratamiento. Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitar el tratamiento de vuestros datos, o directamente oponeros al tratamiento, o ejercer el derecho a la portabilidad mediante un escrito dirigido [NOMBRE + EMAIL DEL RESPONSABLE]. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tenéis derecho a presentar una reclamación delante de la Agencia Española de Protección de Datos. (aepd.es).*

*Para poder continuar con el tratamiento mediante [identificar plataforma: WhatsApp, Skype...], será necesario que responda al presente mensaje con una acción afirmativa (por ejemplo, OK o ACEPTO).*